**ACTA NÚMERO 9 NUEVE**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 (VEINTE) DE ENERO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ.**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 08:48 (ocho horas con cuarenta y ocho minutos) del día 20 (veinte) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.** **HILDA ADRIANA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **LIC.** **EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ**, **LIC.** **KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO**, **C. FRANCISCO RAMOS CERVANTES, C. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, **C.** **MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **MTRO. ELEUTERIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, **C.** **TOMÁS NAVARRO NERI**, (REGIDORES); **MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **Novena Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -------------------------------------------

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. Acta número 8, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de enero de 2016.
4. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS
5. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
6. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para designación del encargado del despacho de la Presidencia Municipal, en ausencias del Presidente Municipal, menores a 72 horas.
7. Iniciativa de acuerdo que presentan las comisiones edilicias de Hacienda y Presupuesto y Educación, Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, respectivamente, para aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración y participación en el programa Mochilas con los Útiles, ciclo escolar 2016-2017.
8. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para aprobación del monto y criterios para brindar el apoyo de préstamos revolventes a empleados del Ayuntamiento.
9. Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez y comisión edilicia de Educación Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, para la aprobación de brindar apoyo económico a las escuelas del municipio que participan en el programa Escuelas de Calidad, ciclo escolar 2015-2016.
10. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para la aprobación de la realización de las obras que se especifican con montos respectivos, a realizarse a través del fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM) ejercicio fiscal 2015.
11. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para que se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a efectuar descuentos de participaciones mensuales por la cantidad y periodo que se especifica.
12. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para que se disponga la celebración de la sesión solemne que reglamentariamente debe realizarse el día 31 de enero, así mismo se autorice habilitar el recinto oficial en que se llevará a cabo.
13. Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Mercados, Lic. Eduardo Díaz Ramírez, a fin de que se instruya a la dirección de Servicios Públicos Municipales a realizar un estudio general del mercado municipal.
14. Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Protección Civil, Lic. Eduardo Díaz Ramírez, para que se instruya a quien corresponda, para la adquisición de 4 cuatro motocicletas para la dependencia de Protección Civil.
15. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para que se autorice la celebración de un nuevo convenio de colaboración con el Sistema DIF Municipal, para que se entregue apoyo económico por la cantidad que se especifica y el periodo.
16. Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión de Bienes Inmuebles y mobiliario municipal, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, para que se autorice dar de baja del patrimonio municipal de los bienes que se especifican.
17. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;
18. Dictamen que presenta la comisión edilicia de Reglamentos, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, para aprobación del retiro de las máquinas tragamonedas de los comercios registrados con otros giros comerciales en el municipio.
19. Dictamen que presenta la comisión edilicia de Reglamentos, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, para aprobación del reordenamiento y/o retiro del comercio informal en las entradas de los planteles educativos del municipio.
20. ASUNTOS VARIOS; Y
21. CLAUSURA
22. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación, siendo ésta de forma económica, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor, ---------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento,** desahogándose así el punto I. ------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR;

Punto II segundo del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez somete a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Ayuntamiento número 8 ocho, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 cinco de enero de 2016 dos mil dieciséis. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que realice lo conducente al desahogo de este punto y este a su vez exhorta a los munícipes manifiesten las correcciones que a su consideración debieran hacerse al acta. Dadas a conocer las observaciones y habiéndose tomado nota, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, indicándose a la Secretario realizar la votación correspondiente, la cual de forma económica arroja 10 diez votos a favor, 1 una abstención del munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, manifestando el sentido de su voto por no haber asistido a la sesión a que corresponde dicha Acta. ---------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobada por mayoría calificada el Acta de Ayuntamiento número 8 ocho de la Sesión Ordinaria anterior.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto que tratar en este punto, el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez lo declara desahogado. ------------------------------------------------------------

1. PRESENTACION DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISION EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, en que somete a consideración del Ayuntamiento la designación del munícipe que de conformidad al artículo 178 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; suplirá al Presidente Municipal en ausencias menores a setenta y dos horas, para la toma de decisiones administrativas, y como encargado del despacho se encargará de velar por que durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del Municipio, sin que en ningún caso, pueda nombrar o remover a los servidores públicos municipales, proponiendo como suplente al munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez. Lo cual es sometido a votación para su aprobación, siendo ésta de forma económica resultan 4 cuatro votos a favor, correspondientes a: Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, C. Francisco Ramos Cervantes y Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, 0 cero en contra y 7 siete abstenciones. Ante la desaprobación del munícipe propuesto, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, manifiesta que el munícipe que se designe como suplente es sólo para casos en que él esté fuera por menos de 72 setenta y dos horas. Solicita la palabra el munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, y una vez otorgada, manifiesta que en efecto, la participación del edil suplente del Presidente Municipal en el supuesto de ausencias menores a setenta y dos horas, recae sólo para decisiones administrativas, considerando que cualquiera de los ediles puede adoptar éstas decisiones, que no hay inconveniente en tomar esa atribución temporal, alude como poco relevante que se establezca un criterio de prelación, aclarando que cualquier decisión a tomar puede considerarse como privilegio otorgado al compañero designado, sugiriendo que de forma democrática entre el cabildo se tome la decisión de forma que haya mayor intervención del cuerpo colegiado y sea consensuado. Otorgado el uso de la palabra el munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, en acuerdo con lo comentado por el munícipe Hernández Gómez, alude que debe hacerse de forma democrática, sugiriendo la presentación de una terna de ediles para que entre éstos se designe al suplente. Retomando el uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, expone que la iniciativa presentada obedece a una disposición reglamentaria, y que puede no presentarse este supuesto, además que los directores de las dependencias del ayuntamiento pueden tomar decisiones según las atribuciones que el respectivo reglamento estipula y para el caso de juzgados, recae en el Síndico, proponiendo entonces a la edil Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo. Ante la propuesta del Presidente Municipal el munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, alude a su interés por saber cuál es la opinión de los ediles propuestos por el Presidente Municipal, manifestando el munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, que ojalá no se presentara el supuesto de ausencias del C. Presidente Municipal, sin embargo; está a la decisión de este cuerpo colegiado, si lo designan a él como suplente, está en la mejor disposición pero si consideran debe ser alguien más se manifiesta en acuerdo. Nuevamente el Presidente Municipal alude a que se debe dar cumplimiento al reglamento y que es su atribución proponer al munícipe que habrá de suplirlo, por ello somete a la consideración del Ayuntamiento a la Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo y para su aprobación, gira instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la respectiva votación la que siendo de forma económica el resultado es 11 once votos a favor, ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO**: --------------------------------------------------

**ÚNICO**: En apego al artículo 178 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se designa a la Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo como encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, en el supuesto de ausencias menores a setenta y dos horas del Presidente Municipal, con la encomienda que se establece en éste mismo artículo. Las faltas temporales de hasta por dos meses, serán suplidas por el regidor que en su momento sea designado por el Ayuntamiento. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

Inciso 2), Iniciativa de acuerdo que presentan las comisiones edilicias de Hacienda y Presupuesto y Educación, Ing. Gabriel Márquez Martínez y Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, respectivamente, a fin de que se autorice la suscripción del convenio de colaboración y participación en el Programa “Mochilas con los Útiles”, que tiene por objeto la entrega al inicio del ciclo escolar de un paquete de útiles escolares para estudiantes de niveles de preescolar, primaria y secundaria, integrado por los materiales y útiles que anualmente autoriza la Secretaría de Educación Pública, para lo cual el municipio debe comprometerse a aportar la cantidad del 50% cincuenta por ciento de la inversión que corresponda al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares lo que beneficiará al 100% cien por ciento el padrón estudiantil de educación básica de escuelas públicas en el municipio, además contribuirá a la economía familiar de los sanmigulenses. Analizado y discutido lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación da indicaciones al Secretario General para que proceda a realizar la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles en la modalidad de adquisición directa durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio. ----------------------------------

**SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipular las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio. ----------------------

**TERCERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, faculta al Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, al Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y al Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurran a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante adquisición directa, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016-2017. ---------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o a quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de loso mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por mayoría calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan. -----------------------------------------------------------------------

**QUINTO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se compromete a validar la matrícula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el ciclo escolar 2016-2017. ------------------------------

Inciso 3), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la disposición de recurso económico para el apoyo a trabajadores del Ayuntamiento a través de préstamos revolventes, sujetos a criterios valorados y específicos, y en su caso se faculten al Presidente Municipal y encargado de la Hacienda Municipal a realizar el análisis de las solicitudes y la suscripción del documento que para tal efecto se requiera. Se analizan los criterios y por parte de los munícipes Mtro. Eleuterio Hernández Gómez y Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, así como por parte del C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez se hacen propuestas de modificación a los criterios, así como en la redacción del segundo acuerdo del resolutivo presentado en la iniciativa. Tomándose éstos en consideración, es sometido a votación por parte del Secretario General en seguimiento a las indicaciones dadas por el C. Presidente Municipal, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor,

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -----------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba la cantidad de hasta $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para ofrecer préstamos revolventes para empleados del Ayuntamiento que laboran en las dependencias de seguridad pública, tránsito y juzgado y; la cantidad de hasta $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para empleados del resto de las dependencias del ayuntamiento. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez y al Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para que analicen las solicitudes de préstamo y suscriban el documento que para tal efecto se requiera. -----

**TERCERO:** Para el otorgamiento de los préstamos revolventes, tómense en consideración los siguientes criterios: -------------------------------------------------------------------

* *Dar preferencia a empleados con mayor necesidad económica y/o urgencia (comprobable)*
* *La cantidad a prestar no podrá ser mayor a lo que el empleado percibe en un mes de salario.*
* *No podrá realizarse el préstamo si aún no se liquida el anterior y, deberán transcurrir doce meses para que se otorgue un nuevo préstamo.*
* *El empleado a quien se le otorgue el préstamo deberá contar como mínimo con una antigüedad en el trabajo de 6 seis meses.*
* *El préstamo deberá ser liquidado en pagos quincenales en un plazo no mayor a los 6 seis meses.*
* *Una vez utilizada la cantidad total aprobada, se suspenderán los préstamos.*
* *No se autorizarán préstamos para empleados con cargo de jefe o director.*
* *Los préstamos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Hacienda Municipal.*

Inciso 4), Iniciativa de acuerdo que presentan las comisiones edilicias de Hacienda y Presupuesto y Educación, Ing. Gabriel Márquez Martínez y Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, respectivamente, a fin de que se apoye a la educación en el municipio, autorizándose recurso económico para aportarse a las 9 nueve escuelas del municipio que participan en el Programa Escuelas de Calidad ciclo escolar 2015-2016, solicitando para cada una de éstas la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). En uso de la palabra el Munícipe Hernández Gómez, menciona brevemente las reglas de operación del Programa. Una vez analizado y discutido lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación, da instrucciones al Secretario General para que realice la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** ----------------------------------

**ÚNICO:** Se aprueba el recurso por la cantidad de hasta $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las escuelas del municipio, seleccionadas para participar en el Programa Escuelas de Calidad, de la Secretaría de Educación Pública, etapa XV ciclo escolar 2015-2016, que se enlistan a continuación: ------------------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ESCUELA** | **NIVEL** | **C.C.T.** | **APORTACIÓN** |
| *Anselmo Ramírez de la Torre* | *Preescolar* | *14EJN0275X* | *$ 10,000.00* |
| *Genaro Alcalá (San José de los Reynoso)* | *Primaria* | *14DPR0872L* | *10,000.00* |
| *Amado Nervo* | *Preescolar* | *14DJN0445B* | *10,000.00* |
| *Niños Héroes* | *Preescolar* | *14DJN0805X* | *10,000.00* |
| *Carmen Martín de Ramírez (T. Matutino)* | *Primaria* | *14EPR0777H* | *10,000.00* |
| *Gregorio Ramírez (T. Vespertino)* | *Primaria* | *14EPR0046U* | *10,000.00* |
| *Anselmo Ramírez*  | *Primaria* | *14EPR0485S* | *10,000.00* |
| *Adolfo López Mateos* | *Primaria* | *14DPR2555L* | *10,000.00* |
| *Secundaria Técnica 25* | *Secundaria* | *14DST0025U* | *10,000.00* |
| ***TOTAL*** | ***90,000.00*** |

Inciso 5), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de realización de obra pública en el municipio, obras a realizarse con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal, ejercicio fiscal 2015. En el análisis menciona el C. Presidente Municipal que las obras propuestas ya están dadas de alta en la plataforma de la SEDESOL en la “Matriz de Inversión para Desarrollo Social”. En uso de la voz el munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo solicita se presente una terna de las empresas posibles a la ejecución de dichas obras. Una vez analizado y discutido lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación indica al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO**: --------------------------------------------------

**ÚNICO**: Se aprueba la realización de obra pública en el municipio, con las obras que a continuación se enlistan con nombre y costo, a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal, ejercicio fiscal 2015: ----------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **Obra** | **Costo** |
| *Ampliación electrificación en las Minas (Cabecera)* | *$ 54,996.20* |
| *Construcción barda perimetral jardín de niños “Niños Héroes” (Cabecera)* | *95,000.00* |
| *Rehabilitación sanitarios en primaria “Emiliano Zapata” (cabecera)* | *80,000.00* |
| *Rehabilitación sanitarios en primaria “Vicente Valdivia Vázquez” (colonia Morelos)* | *79,667.41* |
| *Electrificación rancho el Saucillo (San José de los Reynoso)* | *148,450.85* |
| *Construcción de piso de concreto en calle Manuel Cordero en el Fraccionamiento San Ángel* | *1´606,516.42* |

Inciso 6), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, a través de la comisión de Hacienda y Presupuesto, en que en atención a la circular emitida por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, somete a consideración del Ayuntamiento la autorización a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte descuentos mensuales de las participaciones de este municipio, por el periodo de febrero a noviembre de 2016 dos mil dieciséis, sugiriendo la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a fin de acumularla en una cuenta especial como una reserva que será reintegrada en el mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis junto con los intereses que hasta esa fecha se hayan generado. En el análisis, el munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo comenta la posibilidad de que mes a mes se informe a este cabildo, el estado económico de dicha cuenta. No habiendo mayor discusión, lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación indica al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica, refleja 11 once votos a favor, ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -----------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba el descuento de participaciones para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco por la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, a partir del mes de febrero y hasta noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, cantidad que deberá ser acumulada en una cuenta especial y se creará una reserva que será reintegrada en el mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis junto con los intereses que hasta esa fecha se hayan generado. ----------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a efectuar los descuentos mensuales correspondientes, por la cantidad y el plazo señalado en el acuerdo primero anterior. ------

Inciso 7), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, en que en apego a lo dispuesto en los artículos 45, 48 fracción III inciso a), 62 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, debe disponerse la celebración de una sesión solemne el día 31 de enero de 2016, en conmemoración del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, por ello somete a consideración del Ayuntamiento se apruebe y habilite la plaza de armas Ramón Corona como recinto oficial para su realización, proponiendo el horario de las 19:00 horas. Para su aprobación gira instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -----------------------------------------------------

**PRIMERO:** en cumplimiento al artículo 48, fracción III inciso a) del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, celébrese sesión solemne el día 31 de enero de 2016 a las 19:00 horas. ---------------------

**SEGUNDO**: De conformidad al artículo 62 del Reglamento citado en el acuerdo primero anterior, habilítese la plaza de armas Ramón Corona de esta ciudad, como recinto oficial para su realización. --------------------------------------------------------------------------------------------

Inciso 8), Iniciativa de acuerdo presentada por la comisión edilicia de Mercados, Lic. Eduardo Díaz Ramírez, a fin de que se instruya el Director de Servicios Públicos Municipales para que se realice inspección general del mercado municipal, con el objeto de conocer las condiciones actuales en que éste se encuentra y sea presentado por escrito a la comisión de Mercados y al Pleno del Ayuntamiento. En el análisis y en uso de la voz el munícipe proponente, menciona que estuvo físicamente en el mercado municipal y observó ciertos desperfectos en baños, que se le informó que la bomba del aljibe presenta fallas constantes, hay presencia de tubería con fugas, que el piso está levantándose, que faltan los antiderrapantes en los ingresos, por ello es que considera necesario contar con un diagnóstico actual del mercado municipal, el cual permita priorizar acciones de mejora en este servicio, tomando como antecedente la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que dispone en el capítulo VIII de las Obligaciones y Facultades del Ayuntamiento; artículo 37 fracción V que dice: cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, considerándose según lo estipula el artículo 94 fracción IV, son servicios públicos municipales los mercados y centrales de abastos; asimismo del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en el artículo 42 que menciona las facultades y obligaciones del Director de servicios públicos fracciones I y II. Para que una vez que se cuente con el reporte o diagnóstico se hagan las adecuaciones al mercado municipal, buscando condiciones óptimas en el servicio de éste. Concedido el uso de la palabra al Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, manifiesta que revisando el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, hay relación directa con lo que se establece para la Comisión Edilicia de Mercados, considerando la iniciativa que se presenta muy atinada, en virtud de que sabe que las condiciones actuales del mercado municipal dejan mucho que desear y ésta pretende en base a un diagnóstico planear un proyecto y comenzar con las necesidades prioritarias; aludiendo a que el mercado requiere una mejor imagen, no sólo para los sanmiguelenses sino para los visitantes, siendo éste uno de los lugares más procurados, asimismo menciona como necesidad la revisión de la reglamentación correspondiente al mercado municipal ya que una vez realizadas las acciones de mejora, se deberán establecer compromisos con locatarios para el cumplimiento de los servicios, preguntando si existe un reglamento de Mercado. Responde el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez que la normatividad del Mercado Municipal se contempla en el Reglamento de Giros Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, capítulo VI “Del Comercio Establecido en los Mercados Municipales”, cuya parte operativa faculta a Padrón y Licencias. La Munícipe Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo pregunta sobre la posibilidad de coordinación en la elaboración del diagnóstico de la Dirección de Servicios Generales y Obras Públicas; respondiendo el munícipe proponente Lic. Eduardo Díaz Ramírez, que corresponde la inspección a la Dirección de Servicios Generales y una vez detectadas necesidades y habiéndose decidido las acciones, serán ejecutadas en su caso por Obras Públicas; menciona que es necesario la desincorporación del Reglamento antes citado de lo respectivo al Mercado Municipal y la creación de un ordenamiento que regule su funcionamiento. Haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, refiere a que la situación actual del mercado municipal no es favorable y que en efecto, el Reglamento existente no se adecúa a esta situación, razón por la cual cree conveniente que la comisión de Mercados presente una iniciativa de ordenamiento municipal, según sea el caso desincorporar o para la creación del Reglamento de Mercados, considerarlo con carácter de urgente. Concedido el uso de la voz, el Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo expone que si debe crearse un reglamento, es mejor si se parte del diagnóstico situacional, poniéndose a la orden para unirse al trabajo de la inspección por la parte de salud. Así también el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez manifiesta su acuerdo en participar por la comisión de Conservación de Inmuebles Históricos, igual los Munícipes Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y C. Tomás Navarro Neri, por las comisiones de Reglamentos y Padrón y Licencias y Ordenamiento del Comercio Informal, respectivamente. Concluido el análisis, lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación gira instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, ----------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -----------------------------------------------------

**ÚNICO:** aprobada la iniciativa presentada por la comisión Edilicia de Mercados, instrúyase al Director de Servicios Públicos Municipales para que realice una inspección general del Mercado Municipal, con el objeto de conocer las condiciones actuales en las que éste se encuentra, debiéndose presentar el informe por escrito a la comisión de Mercados y ante el Pleno del Ayuntamiento. ------------------------------------------------------------

Inciso 9), Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Protección Civil, Lic. Eduardo Díaz Ramírez, para que se autorice la compra y equipamiento de 4 cuatro motocicletas todo terreno para que sean adscritas a la dependencia de Protección Civil y Bomberos; tomando como antecedente la disposición legal contenida en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, capítulo VIII de las Obligaciones y Facultades de los Ayuntamiento; artículo 37 fracción IV, VII, artículo 38 fracción III y VIII y considerando que el Honorable Ayuntamiento busca brindar una mejor y pronta atención a la ciudadanía; esto en virtud que la dependencia de protección civil es la encargada de prestar el servicio de primeros auxilios a los reportes de accidentes tanto en cabecera municipal, como en delegaciones y rancherías dentro de la jurisdicción del mismo, así también economizar en el gasto de combustible, en los casos que sólo se requiere el servicio como paramédicos sin traslado de pacientes. Concedido el uso de la voz al Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, quien alude a que estadísticamente en lo que respecta al Sector Salud, el 90% noventa por ciento de los pacientes con accidente de traumatismo ocurrió en el hogar, lo cual justifica la necesidad de contar con un vehículo como los que se proponen sean adquiridos en la presente iniciativa, ya que el traslado del personal que brinda la atención paramédica es en menos tiempo, el 5% cinco por ciento ocurre dentro de la población y el otro 5% cinco por ciento en carreteras; refiriendo al 90% noventa por ciento mencionado, el reporte de las lesiones han sido mínimas y sólo un 5% cinco por ciento de éstos ha requerido el traslado de lesionados, por esto es que considera prudente la iniciativa que se presenta, sugiere que se busque para el equipamiento de los vehículos un distribuidor directo de artículos médicos lo que permita aminorar costos. El Munícipe Tomás Navarro Neri, contando con el uso de la palabra, argumenta que las motocicletas deben ser manejadas por conductores debidamente capacitados ya que el peligro es mayor en estos vehículos, por lo que sugiere se brinde capacitación para los que en caso de aprobar su compra las conducirán, a lo que el Munícipe proponente Lic. Eduardo Díaz Ramírez responde que en conversación tenida con el Director de Protección Civil le mencionó que en la dependencia hay 6 seis elementos que saben conducirlas, manifestando ser consciente que al ser una urgencia irán a exceso de velocidad y estar expuestos a percances, estando de acuerdo en las capacitaciones sugeridas. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez manifiesta su acuerdo en la iniciativa presentada, mencionando que a principios de su gestión como Presidente Municipal se percató de la necesidad de contar con este tipo de vehículos con los que se pueda brindar un servicio en menor tiempo, considerando que la cantidad de vehículos propuestos son muchos, por ello la necesidad de hacer un análisis que refleje cuál sería la cantidad idónea, y verificar que haya recurso presupuestado para estas adquisiciones, por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 ciento treinta y nueve del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, propone el turno de la iniciativa a las comisiones edilicias de hacienda y Presupuesto y Proveeduría para que se realice dicho análisis y se emita el dictamen correspondiente. Retomando el uso de la palabra el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez alude que en conversación con el Director de Protección Civil se abordó el tema de los cobros por traslado en ambulancias de pacientes a hospitales particulares, de lo cual se ingresaba a la Tesorería Municipal un aproximado de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, deduciendo por tanto que sí es posible hacer la erogación, respondiendo el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez que ese ingreso está considerado dentro del Presupuesto de ingreso y que toda erogación debe estar considerada también en el presupuesto de egresos. La Munícipe C. Martha Leticia González González sugiere se consigan cotizaciones y si no es viable la adquisición de las 4 cuatro motocicletas se compren las que se consideren convenientes. Concluido el análisis somete el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez a consideración del Ayuntamiento para la aprobación del turno a las comisiones antes mencionadas, indicando al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, ----------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** el turno del asunto a las comisiones edilicias de Hacienda y Presupuesto y Proveeduría para la emisión del dictamen correspondiente. ----------------------------------------

Inciso 10), Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, a fin de que se apruebe la entrega de la cantidad de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) quincenales al Sistema para el Desarrollo Integral del la Familia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, del ingreso que el municipio percibe de la concesión del carril municipal, esto independiente al subsidio mensual que se entrega a este organismo, asimismo se formalice esta entrega a través de la suscripción de un convenio de colaboración facultándose para su firma al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal. Hace referencia el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez que este Ayuntamiento acordó en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, entregar esta misma cantidad mediante la celebración de un convenio de colaboración, mismo que perdió vigencia el día 31 treinta y uno de diciembre de 2015 dos mil quince, razón por la cual presenta esta iniciativa, solicitándose que de ser aprobado, se considere el nuevo convenio con vigencia del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. No existiendo discusión en este asunto, para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario General proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, --------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -----------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se autoriza la entrega de la cantidad de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de manera quincenal y, proveniente del ingreso que se percibe de la concesión del Carril Municipal, independiente al subsidio mensual que se entrega al organismo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO:** Se facultan a los C.C.Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para que en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; formalicen la entrega por la cantidad económica estipulada en el acuerdo primero anterior con la celebración y suscripción del Convenio de colaboración, con vigencia del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016. -------------------------------

Inciso 11), Iniciativa de acuerdo presentada por la comisión edilicia de Bienes Inmuebles y Mobiliario Municipal, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, para aprobación y declaración de la desincorporación de diversos bienes muebles del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para que sean desechados o, en la medida de lo posible, para ser reciclados. Se exponen que la baja de los bienes a que se refiere fue solicitada por los jefes o directores de las dependencias en que éstos están adscritos, debido a que son obsoletos, deteriorados, sin funcionalidad ni posibilidad de reparación, según el caso; por lo que fueron revisados para su viabilidad de baja, por la encargada de patrimonio en coordinación con el director de servicios públicos quienes emitieron un dictamen. Por lo que en esta iniciativa se presenta la relación de dichos bienes muebles, con relación a lo dictaminado por los antes citados. En el análisis el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, sugiere que de existir algún abismo legal se investigue y proceda conforme a lo que marca la normatividad, previniendo una responsabilidad para el municipio, indicando a la comisión presentadora de la iniciativa se revisen los vehículos que están entregados al municipio bajo contrato de comodato por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) y que no funcionan, a fin de que se haga lo procedente para su retorno o baja, lo cual posibilite la realización de nuevas solicitudes ante dicho Instituto. No habiendo mayor discusión en el asunto, para su aprobación indica el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -----------------------------------------------------

**PRIMERO:** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación del dominio público de los bienes muebles enlistados a continuación, los cuales pasan a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para ser desechados o, en la medida de lo posible, para ser reciclados: -----------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***DEPENDENCIA*** | ***BIEN MUEBLE*** | ***CODIGO*** |
| *Desarrollo Rural* | *Base de madera color rojo* | *ACT01704* |
| *Silla secretarial marca printaform* | *ACT01693* |
| *Silla de madera color café* | *ACT01690* |
| *Dirección de Cultura* | *11 sillas plegables con asiento y respaldo de vinil color negro* | *ACT03879 al ACT03889* |
| *19 sillas de plástico* | *Sin código* |
| *4 sillas de vinil color negro* | *Del ACT03874 al ACT03877* |
| *Cafetera eléctrica marca Ecko* | *ACT00958* |
| *9 sillas de vinil color negro* | *Sin código* |
| *Oficina de Reclutamiento* | *Monitor marca microstar, modelo ProSinc 771b de 17”* | *ACT001149* |
| *Juzgado Municipal* | *Mouse, marca HP* | *ACT02079* |
| *Calculadora CITIZEN* | *ACT00398* |
| *Teclado HP* | *ACT00391* |
| *Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos* | *1 despachador de agua fría y caliente* | *ACT01506* |
| *1juego de teléfonos inalámbricos* | *ACT0125825 y ACT01524* |

**SEGUNDO:** Los presentes resolutivos no requieren de ser publicados en la Gaceta Municipal por no tratarse de bienes inmuebles. ------------------------------------------------------

**TERCERO:** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y faculta a la encargada de Patrimonio Municipal, para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realice los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, en coordinación con la Dirección de Ecología. ------------------------------------------------------------

**CUARTO:** Notifíquese por oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero, a la Encargada de Patrimonio Municipal, al Director de Ecología de este Honorable Ayuntamiento para su conocimiento, y en su caso, para el debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------

**QUINTO:** Queda debidamente registrado en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. --------------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;

Siguiendo el orden del día, corresponde el punto V, con los asuntos siguientes: -------------

Inciso 1), Dictamen presentado por la comisión edilicia de Reglamentos, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para la aprobación de la petición referente al retiro de las máquinas tragamonedas de los comercios registrados con otro giro comercial, dentro del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Dictamen que se presenta en virtud de la petición hecha ante el Pleno de este Ayuntamiento por parte del Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 5 cinco de enero de 2016 dos mil dieciséis, asunto que por acuerdo del Pleno fue turnado a la comisión de Reglamentos para su estudio y emisión del dictamen para su presentación ante este Ayuntamiento Constitucional, habiendo ésta comisión sesionado el día 11 once de enero de 2016 dos mil dieciséis, considera en el presente dictamen conveniente retirar las máquinas tragamonedas mediante los mecanismos que la ley marca, ya que es preocupación de la actual administración el velar por una vida sana e íntegra de los ciudadanos sanmiguelenses aportando lo necesario y pertinente para la mejor formación de niños y jóvenes y apoyando a padres de familia e instituciones diversas de la comunidad; las máquinas tragamonedas instaladas en el municipio no cuentan con la autorización de la Secretaría de Gobernación, son prohibidas por la Ley; dichas máquinas son una fuente de corrupción de menores ya que su uso no es un juego sino una adicción que abre la puerta a la delincuencia; detrás de su uso e instalación hay una red de delincuencia organizada; su uso genera una falsa expectativa de obtener recompensa sin mayor esfuerzo. Somete a consideración del Pleno la aprobación de diversas medidas que ayuden al retiro de las máquinas en cuestión, las cuales están ubicadas en diferentes establecimientos comerciales del municipio, todo fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 8°, 9° y 13 fracciones I y II de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 12, 12 Bis fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 12, 14 y 28 del Reglamento de Giros Industriales, Comerciales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos, para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Así se instruya al Director de Padrón y Licencias, a través del C. Presidente Municipal a realizar un censo actualizado de los establecimientos que cuenten con las mencionadas máquinas, ya que existe uno de fecha 19 diecinueve y 20 veinte de junio de 2014 dos mil catorce, en que se refleja que a esa anualidad se contaba con 92 noventa y dos máquinas tragamonedas. Para que posteriormente se autorice a la Dirección de Comunicación Social para que se efectúe una campaña de concientización formativa para sensibilizar y alertar a la ciudadanía sobre el daño integral que estas máquinas provocan y las consecuencias legales que contraen las personas que cuentan con éstas en sus establecimientos y subsecuentemente interponer una denuncia legal ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, siendo ésta la autoridad competente para llevar a cabo el retiro. En el análisis, comenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, que tiene conocimiento que el gobierno municipal inmediato anterior intentó un proceso para este mismo fin, sin surtir efectos positivos ya que al parecer la instalación de estas máquinas contaban con un permiso de gobernación; preguntando si existe alguna normatividad que permita el establecimiento de este tipo de máquinas. Responde la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, que efectivamente ella tiene conocimiento del asunto, razón por la cual, previo a la emisión del presente dictamen se dio a la tarea de recabar información a ese respecto, encontrándose con la noticia de que se han expedido documentos de autorización falsos, en que supuestamente la Secretaría de Gobernación lo aprueba, menciona que se comunicó vía telefónica a esa dependencia y categóricamente le dijeron que la Ley establece su prohibición. No habiendo mayor discusión, lo somete el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación indica al Servidor Público encargado de la Secretaría General, proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, ------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -----------------------------------------------------

**PRIMERO:** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y autoriza para que a través del C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez y la Representante Legal del H. Ayuntamiento Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, mediante los mecanismos que corresponda legalmente, se efectúe una denuncia ante la Dirección General de Juegos y Sorteos para que proceda dicha instancia al retiro de las máquinas tragamonedas instaladas en los comercios de este municipio. ---------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y faculta se instruya por medio del C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez al Director de Padrón y Licencias y al Director de Comunicación Social para que realicen el censo solicitado y la campaña de concientización formativa e informativa que sensibilice y alerte a la ciudadanía sobre el daño integral que provocan las máquinas tragamonedas y las consecuencias legales que contrae quien las tenga instaladas en su negocio; respectivamente, tomando las medidas pertinentes, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, respecto los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Los presentes puntos de acuerdo no requieren ser publicados en la Gaceta Municipal por no tratarse de reformas, adiciones o abrogaciones de reglamentos y ordenamientos municipales. -----------------------------------------------------------------------------

**CUARTO:** Queda debidamente registrado en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----------------------------------------------------------------------------------------------

Inciso 2), Dictamen presentado por la comisión edilicia de Reglamentos, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para la aprobación de la petición referente a la aprobación del reordenamiento y/o retiro del comercio informal en las entradas de los planteles educativos del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Asunto que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 18 dieciocho de diciembre de 2015 dos mil quince fue turnado a esta comisión para su estudio y la emisión del dictamen para su presentación ante el Pleno de este Ayuntamiento. Habiéndose reunido esta comisión en conjunto con las comisiones de Ordenamiento del comercio informal, Salubridad e Higiene, Educación, Padrón y Licencias y Mercados con el objeto de recabar mayores elementos para la emisión del presente dictamen, se considera que una de las principales políticas del gobierno actual es velar por el bien común, la salud y desarrollo integral de la persona humana, tomando en cuenta la alimentación saludable y prevenir la obesidad de niños mediante un control en el consumo de alimentos chatarra adquiridos a la salida de los planteles educativos. Por ello se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de diversas medidas que ayuden al reordenamiento y/o retiro del comercio informal ubicado en las entradas de los planteles educativos, a razón de lo establecido en el Reglamento de Giros Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos para este municipio en el capítulo VIII artículo 80 apartado “g”. Resultando conveniente reubicar a los comerciantes que se colocan afuera de las escuelas a vender dulces, golosinas y frituras, etc. , a efectos de que no se obstruya la entrada principal de dichos planteles educativos y con la finalidad de no quitarles el sustento diario que llevan para sus hogares, respetando el artículo 5° quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instruyéndose al Director de Padrón y Licencias a través del C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para que se ejecuten las medidas pertinentes y girar atento oficio a los directores de las escuelas en que se mencione lo marcado en el artículo 80 del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos para este municipio y para afectos de que no se obstruya la entrada principal de dichos planteles educativos. En el análisis pregunta la Munícipe Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, si el reglamento contempla una distancia en que los comerciantes puedan ubicarse, a lo que la titular de la comisión dictaminadora Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz responde que no se especifica cantidad de metros sólo que no se obstruya la entrada, esto para evitar posibles accidentes. Haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez considera que las leyes deben ser claras para su aplicación sin entrar en conflicto, y sería conveniente que se determinara la distancia de la entrada de la escuela en que pudieran establecerse los comerciantes; respondiendo la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz que la normatividad claramente dice: se prohíbe la instalación de comerciantes ambulantes o semifijos frente a los edificios de planteles educativos, sean oficiales o particulares, independientemente de la distancia. En uso de la voz, el Munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez manifiesta que el Ayuntamiento está respaldado totalmente para proceder a la reubicación de estos comerciantes, puesto que todos deben contar con un permiso previo para ejercer su actividad. El Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, expresa que la situación de estos comerciantes agrava la seguridad, ya que al colocarse en la vía pública obstaculizan el tránsito vehicular y peatonal, infringiendo el Reglamento de Tránsito. Retomando el uso de la voz el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, manifiesta que debe verse más allá de la simple reubicación de estos comerciantes, ya que como gobierno pretende un actuar por lo que viene sin que después se presente una revocación, prever la postura a tomarse ante la presencia de casos específicos. El Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo en uso de la voz, sugiere la modificación al Reglamento Municipal para que se establezca la distancia en que pudiera un comerciante ambulante o semifijo ubicarse, respondiendo el Munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez que esa modificación sería una abrogación a lo que ya está estipulado, mencionando que respetando el artículo 5° quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento está facultado para decidir dónde pueden estos comerciantes instalarse e igual prohibir su ubicación en ciertas áreas, proponiendo dejar el Reglamento como está y se aplique el criterio que el Ayuntamiento considere el más adecuado. La Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz se manifiesta de acuerdo a lo expresado por el Munícipe González Gutiérrez, sugiriendo la celebración de una reunión con la dirección de Padrón y Licencias a fin de que se le informe sobre lo acordado por este Ayuntamiento a este respecto y evitar que al proceder a la reubicación de los comerciantes se malentienda este actuar, buscando siempre que sea informativo y no impositivo. El Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez se manifiesta en acuerdo con lo sugerido, argumentando que el Ayuntamiento está facultado para dictar resoluciones, emitirlas y aplicarlas conforme a la Ley, considerando que este actuar no es ilegal ni afecta la libertad al trabajo de los comerciantes. Concluido el análisis y la discusión de este dictamen, lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación indica al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -----------------------------------------------------

**PRIMERO:** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco aprueba y autoriza la reubicación de los comerciantes ambulantes o semifijos que se colocan afuera de las escuelas con la venta de dulces, golosinas y frituras, etc., a efectos de que no obstruyan la entrada principal de dichos planteles educativos. ------------

**SEGUNDO:** Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez al Director de Padrón y Licencias para que ejecute las medidas pertinentes, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones para que se realicen los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del acuerdo primero anterior. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Gírese atento oficio a los directores de los planteles educativos para conocimiento del presente acuerdo. ---------------------------------------------------------------------

**CUARTO:** Los presentes resolutivos no requieren de ser publicados en la Gaceta Municipal por no tratarse de reformas, adiciones o abrogaciones de reglamentos y ordenamientos municipales. Quedando registrado debidamente en el Libro de Actas de Sesiones Correspondiente. ----------------------------------------------------------------------------------

1. ASUNTOS VARIOS; y

Continuando con el desahogo del orden del día en el punto VI asuntos varios se presentan los siguientes:

**Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez**, comenta con relación a los hechos suscitados en el mercado municipal: robos. Propone la designación de un velador o de una persona encargada que cuide y se eviten estos acontecimientos. El C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, comenta que estos hechos han sido comentados con seguridad pública llegando a la conclusión que lo mejor es la instalación de cámaras de vigilancia en los ingresos al mercado municipal, que ya se están solicitando cotizaciones, menciona que un velador no es lo más conveniente en virtud de que la mercancía de los puestos sólo se asegura con el cierre de las puertas del mercado y cualquier locatario al faltarle algo puede decir que fue precisamente el velador. Repitiendo que lo mejor es la instalación de un sistema de vigilancia y que una vez que se cuente con las 3 tres cotizaciones se presentarán para su análisis. -----------------------------------------------------------

**C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez**, hace del conocimiento del Pleno, del documento de número DGD/JAL/001/2016 que lleva por asunto: denuncia ciudadana, remitido a esta Presidencia Municipal por la Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), que refiere a la denuncia ciudadana del C. Alejandro Márquez vecino de esta población, quien señala que los comerciantes ambulantes ubicados alrededor de los portales del Antiguo Parían General Ramírez, no cuentan con permisos por parte de la autoridad municipal, documento al cual se anexa copia simple del correo a través del cual se narran los hechos y mediante el cual solicita que de no existir inconveniente se le informe la atención otorgada a la denuncia. Comenta a este respecto el C. Presidente Municipal que los comerciantes a que se refiere la denuncia pagan el uso de piso y plaza, y considera conveniente agilizar el proyecto de módulos para comerciantes ambulantes de alrededor del antiguo parían. -----

**Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz**, alude con relación al contrato de comodato que este Ayuntamiento autorizó se celebrara con la C. María Teresa Lozano Lozano para la entrega de un vehículo NISSAN URBAN placas JDT-71-70, menciona; que la comodataria no ha querido firmarlo argumentando que no está de acuerdo en algunas cláusulas. El C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez responde que las cláusulas estipuladas fueron aprobadas por el Ayuntamiento y debe firmarlo, por tanto le solicita le sea a él entregado para recabar la firma correspondiente, haciendo mención que ningún delegado está por encima de las decisiones del Honorable Ayuntamiento. ----------------------------------------------------------------------------------------------

Continuando con la palabra la **Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz**, alude a que por parte del Jurídico no le han sido entregados documentos para firmas y otros que deben permanecer en el archivo de sindicatura y deben publicarse en acato a la normatividad de transparencia. Menciona que no ha sido informada en su momento de ciertos sucesos, como el caso del accidente tenido con una de las pipas del ayuntamiento; responde el Presidente Municipal que la aseguradora dictaminó que no hubo responsabilidad para el Ayuntamiento. Solicita la **Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz,** le sea informadoconstantemente de todo lo que ha sindicatura corresponda, sea grave o no lo sea. --------------------------------------------------------------------

**Munícipe C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez**, pregunta si el vehículo propiedad de este Ayuntamiento que fue robado, se recuperó o qué ha pasado; responde el Presidente Municipal que la aseguradora está en ese proceso. --------------------------------------------------

**Munícipe Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo**, externa invitación al Pleno para participar en las fiestas de la Parroquia de la Sagrada Familia de esta población, informando que el Ayuntamiento estará apoyando con la presentación de eventos culturales. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez**, informa que la empresa IMAINNOVA, con quien se tiene firmado un contrato de donación de placas de nomenclatura a favor de este Ayuntamiento le ha enviado ya el contrato modificado con un adendum, haciendo referencia que dicha modificación ya ha sido autorizada por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 5 cinco de enero de 2016 dos mil dieciséis asentado en acta número 8 ocho; presentándolo y dando lectura a éste. Continuando, hace alusión al Plan Parcial de Desarrollo del Centro Histórico de San Miguel el Alto, Jalisco, capítulo décimo quinto que refiere a los anuncios, artículos 84 y 85, preguntando acerca del control de los anuncios publicitarios que están colocados en la mayoría de los postes de la ciudad, sobre todo en la zona centro, menciona que éstos son colocados por empresas foráneas o municipios vecinos que no se toman la molestia en retirarlos, ocasionando mala imagen para la población, preguntando si el ayuntamiento otorga un permiso para su instalación. La munícipe Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, pregunta que a quién corresponde retirar la publicidad, respondiéndose que debiera ser quienes la colocan pero que lo ha venido haciendo la dependencia de servicios generales. Haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez menciona que esa publicidad es un problema de contaminación visual, que quienes la colocan no han solicitado permiso, ni pagado por tal y lo peor que no la retiran; refiere a que precisamente este asunto fue una observación hecha por personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), así también de los comerciantes que exhiben su mercancía en los portales, considerando atinada la observación que hace el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, aludiendo a que debe tomarse en cuenta todos estos detalles sobre todo si se pretende participar en el Programa Pueblos Mágicos. En respuesta a lo comentado por el munícipe Hernández Gómez, sugiere revisar la normatividad correspondiente y verificar los anuncios y publicidad para proceder según lo estipulado reglamentariamente. El Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, acepta lo encomendado por el C. Presidente Municipal, expresando que presentará la iniciativa correspondiente para que sea analizada y se turne a las comisiones respectivas y en conjunto se analice para la emisión del dictamen.

1. CLAUSURA

El Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, declara concluida la **novena sesión ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2015-2018, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día de su realización, **20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis**, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONSTE. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ